

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121004 2015 00069 00

Sincelejo, Sucre, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de proceso: DESPACHO COMISORIO 049-2021 – Proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras
Demandante/Solicitante/Accionante: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y/ Abonadas Forzosamente Territorial Bolívar – Sucre en representación de CARMELO ANTONIO POMARES LAMBRAÑO Y MARIA EUGENIA LAGO MUENGUES.
Demandado/Oposición/Accionado: FELIX MANUEL BLANCO OLIVERA-YOLANDA TORRES CABARCAS, INGRID JOHANA PEÑA CHAMORRO E IRIS CANDELARIA FERNANDEZ TORRES.
Predios: **EL CERRITO, PARCELA 3 LOTES A y B** (FMI 342-22657 y 342-22658) Corregimiento de Almagra/Ovejas-Sucre

En atención a la nota secretarial que antecede y siendo procedente la solicitud de reprogramación elevada por la UAEGRTD, en virtud de no haberse podido realizar, antes de la fecha prevista¹ para la reunión de coordinación, el informe de visita al predio objeto de entrega.

Se solicita por la UAEGRTD que, la prorroga se produzca con plazo para entregar el informe hasta el 30 de octubre del corriente, a lo que accederá este despacho.

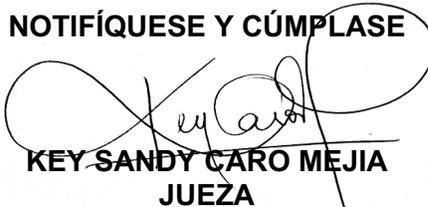
RESUELVE:

PRIMERO.- Fíjese nueva fecha para el día tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 03:00 P.M., para llevar a cabo la reunión virtual de coordinación de entrega de los predios, denominado **EL CERRITO, PARCELA 3 LOTES A y B** (FMI 342-22657 y 342-22658) ubicados en el Corregimiento de Almagra/Ovejas-Sucre, que viene ordenada en auto anterior del cuatro (4) de agosto de la presente anualidad.

SEGUNDO: Requierase a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Bolívar – Sucre, allegar el informe que viene ordenado en auto precedente antes de la fecha fijada en el ordinal primero del presente proveído.

TERECRO: Por secretaría líbrense los oficios y citaciones a que haya lugar. Para la práctica de las audiencias virtuales, en el oficio citatorio inclúyase el protocolo correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


KEY SANDY CARO MEJIA
JUEZA

KSCM/ACJ

¹ 01/09/2021

Firmado Por:

**Key Sandy Caro Mejia
Juez
Civil 002 De Restitución De Tierras
Juzgado De Circuito
Sucre - Sincelejo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **765a0c16c9afa30a2e2618972788dd122da9a5cb798d53c1f614f6307e4e315d**

Documento generado en 31/08/2021 08:43:14 PM